



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria y Urgente nº 1/2.023 celebrada el día 24 de octubre de 2.024 la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se citan a continuación, se exponen al público por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante el mismo no se presentaren reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales :

- .- Ordenanza Fiscal reguladora de la Recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.
- .- Ordenanza Fiscal reguladora de la utilización del Salón de usos Múltiples, Centro Cultural y Centro de Asociaciones.

Las Ventas con Peña Aguilera, 29 de octubre de 2.024.- El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

Nº.I.-5828